

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TANATOLOGÍA.

INICIADO EN SESIÓN: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-



Quienes suscriben, **Diputado Miguel Ángel Flores Serna** e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Ana Melisa Peña Villagómez, Rocío Maybe Montalvo Adame, Marisol González Elías y Paola Cristina Linares López, y Diputados Baltazar Gilberto Martínez Ríos, José Luis Garza Garza y Mario Alberto Salinas Treviño, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII TER AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TANATOLOGÍA**, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental ha tenido una gran importancia en los últimos años en la agenda pública a nivel mundial, se ha reconocido el impacto tan relevante que tiene nuestra salud emocional y psíquica en nuestra vida diaria como seres humanos psicosociales.

Uno de los eventos más importantes en la vida de un ser humano es la muerte; la muerte es un acontecimiento tan natural y a la vez tan complejo que puede abordarse

desde muchas perspectivas, sobre todo por la manera en que la muerte sucede o a quiénes afecta.¹

Con la pandemia COVID-19 por ejemplo, lamentablemente muchas personas perdieron la vida de manera sorpresiva y prematura, los familiares no pudieron despedirse de sus familiares o seres queridos debido a todos los lineamientos médicos y las medidas sanitarias que tuvieron que tomarse con el fin de evitar los contagios, esto supone, además, la pérdida dolorosa de un ser querido no poder procesar de manera natural un duelo en condiciones “normales” o habituales.²

Además, la forma de morir ahora es distinto que hace más de medio siglo. Ahora las causas por las que morimos son diferentes debido a otras enfermedades como los infartos al miocardio, diabetes, tumores y diversos tipos cáncer tanto en hombres como en mujeres son las principales causas por las que se fallece en México.³

Por otra parte, las desapariciones y muertes violentas suponen un evento traumático en las familias y seres queridos, se estima que en México existen más de 2,095 personas no localizadas o desaparecidas según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPDO).⁴

Es muy importante que para mantener la salud mental de toda la población existan políticas públicas tendientes a coadyuvar con el proceso doloroso de muerte o pérdida; además, es importante también que enfermos diagnosticados en etapas terminales puedan tener un acompañamiento de tipo psicológico que les ayude a

¹ <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832315008.pdf>

² https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/SaludMental_FamiliaresEnDuelo.pdf

³ <https://es.statista.com/estadisticas/604151/principales-causas-de-mortalidad-mexico/#:~:text=Los%20tumores%20malignos%2C%20y%20la,36.880%20personas%20ese%20mismo%20a%3B1o.>

⁴ <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

enfrentar de manera adecuada la muerte con el menor dolor o sufrimiento emocional posible. ⁵

Un proceso de pérdida o duelo mal llevado representa un riesgo para la salud mental de las personas, muchas veces la mala gestión de emociones genera ansiedad, depresión, pensamientos suicidas, mayor riesgo de padecer enfermedades físicas como presión arterial o diabetes e infartos y además el riesgo latente de abusar de drogas y sustancias que ponen en peligro la salud física y mental de las personas. ⁶

Consideramos que es importante que, en la Ley de Salud mental para nuestro estado, se contemple la tanatología como una herramienta útil para acompañar y coadyuvar con el proceso de duelo, así como el acompañamiento a enfermos terminales con el propósito de que se establezcan la manera de que se les brinde orientación y asesorías en materia de tanatología.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se **Adiciona** una Fracción VIII TER al Artículo 36 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 36.- ...

⁵ https://www.dgire.unam.mx/webdgire/contenido_wp/documentos/bienestar-emocional/acompanamiento.html

⁶ <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/complicated-grief/symptoms-causes/syc-20360374#:~:text=El%20duelo%20complicado%20puede%20afectarte,Pensamientos%20y%20conductas%20suicidas>

I. a VIII BIS 1.- ...

VIII TER. – La promoción de políticas públicas encaminadas a orientar y asesorar a los pacientes enfermos en situación terminal, así como a los miembros de su familia, en materia de tanatología.

IX. a X. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del presente Decreto, estas se realizarán atendiendo a la suficiencia presupuestal.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la fecha de su presentación.


Dip. Miguel Ángel Flores Serna


Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz


Dip. Ana Melisa Peña Villagómez


Dip. Baltazar Gilberto Martínez Ríos


Dip. José Luis Garza Garza


Dip. Armando Víctor Gutiérrez Canales


Dip. Mario Alberto Salinas Treviño


Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame


Dip. Marisol González Elías


Dip. Paola Cristina Linares López

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA
FRACCIÓN VIII TER AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE
TANATOLOGÍA.

